JAINOVER NUÑEZ OSORIO
Abogado
Asesor en Procesos de Cartera en Salud
jainover.4@gmail.com
Cel. 3104825917

Gigante, septiembre 30 de 2026

Doctora:
KARENT LISSETH POLANIA TRIANA
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
Gigante - Huila

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 891.180.005-2 Gigante - Huila
Recibido María Piedad Avellar
30/09/26 8:00am

REF. PROPUESTA PARA ASESORIA EN GESTION DE CARTERA EN SALUD

Cordial saludo,

Como primera medida es importante tener en cuenta que el sector salud en Colombia ha venido sufriendo un sin número de situaciones adversas que han generado traumatismos al interior de las Instituciones que sustentan su actividad económica en la prestación de servicios de salud, sin embargo la Legislación actual y las políticas públicas emprendidas por los diferentes Actores del Sector, han logrado en cierta forma mitigar el impacto negativo generado, garantizando el sostenimiento y continuidad de las entidades respectivas.

Con la expedición de la Ley 1122 de 2007, el decreto 4747 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1797 de 2016, el decreto 780 de 2016 y la reciente Ley Estatutaria de Salud y la ley 1949 de 2019, se logró fortalecer el sector, generando medidas de protección como el mecanismo de giro directo, procedimiento para el trámite de glosas, términos de pago, reconocimiento de interese moratorios, protección al usuario, saneamiento contable entre otros, que garantizaron una herramienta al servicio de las IPS para hacer más confiable el proceso de prestación del servicio como tal.

No obstante, en los registros contables de las IPS, persisten saldos que generan cartera, ocasionando un impacto negativo en los indicadores financieros de las entidades en mención, para lo cual se hace necesario indagar e identificar los factores que generan la persistencia de tales saldos para implementar acciones correctivas tendientes a minimizar el riesgo financiero ocasionado por la cartera.

Ahora bien, con el propósito de establecer un adecuado manejo y administración de la cartera se tendrá en cuenta los siguientes factores:

IDENTIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

Existen varios factores que generan estancamiento de la cartera, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. Glosas.
2. Devoluciones.
3. Saldos contratos capitados.
4. Liquidación de contratos.
5. Recobros.
6. Servicios sin respaldo contractual y/o presupuestal.
7. Entidad responsable de pago en proceso de intervención y/o liquidación.
8. Incumplimiento en el pago según los términos de Ley.
9. Deficiencia en el manejo interno de la cartera en el Software (no aplicación de pagos, glosas aceptadas, conciliaciones y ajustes.)

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Administrar la gestión de cartera con un enfoque funcional, que le permita a la Entidad presentar indicadores financieros sólidos para la toma de decisiones y proyección de la misma.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Disminución de la cartera a través de acciones de recaudo, depuraciones, conciliaciones, acuerdos de pago y demás actividades que así lo permitan.

JAINOVER NUÑEZ OSORIO
Abogado
Asesor en Procesos de Cartera en Salud
jainover.4@gmail.com
Cel. 3104825917

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Establecer un plan estratégico para identificar los factores generadores de riesgo de la cartera de la ESE San Antonio del Municipio de Gigante Huila, indagando ante las Entidades deudoras sobre las causas que determinaron el incumplimiento en el pago, para realizar las acciones que conduzcan al saneamiento de las mismas.

Realizar un acompañamiento al proceso de cartera para que los pagos, créditos y débitos que deban aplicarse a la facturación respectiva, sean debidamente afectados en el Software, con el fin de que la información y las cifras sean coherentes, para lo cual se tiene previsto realizar un plan de dos visitas en el mes, sin embargo, si la Entidad cuenta con una conexión remota de su sistema (Software), se realizará seguimiento permanente a través de la web.

Gestionar ante las Entidades deudoras, el pago de acuerdo a los términos definidos por la normatividad vigente y según la contratación pactada entre las partes, de las facturas radicadas por la IPS.

Impulsar y propiciar espacios de conciliación de glosas, previo a un plan de depuración de cartera que se desarrollará según el cronograma que se fije para tal fin.

Realizar acompañamiento Jurídico al Área de Cartera, así como también el proceso de generación de informes trimestrales del área (Decreto 780 de 2016 antes decreto 2193 de 2004, reporte al Ministerio de Salud y Protección Social a través del SISPRO) circular conjunta 030-13, reporte de los informes solicitados por los Entes de control (Contraloría, procuraduría, Secretaria de Salud Municipal y Departamental y demás requerimientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

JAINOVER NUÑEZ OSORIO
Abogado
Asesor en Procesos de Cartera en Salud
jainover.4@gmail.com
Cel. 3104825917

Además de las acciones que sean requeridas por el contratante y que conduzcan a un adecuado manejo y resultado de la cartera.

RECURSOS

Se tiene previsto contar con recursos tecnológicos, recurso Humano, la experiencia y el conocimiento de más de 14 años en el sector Financiero en la Salud, que garantizan la calidad y el buen desarrollo de la propuesta.

DURACION

Teniendo en cuenta que la cartera hace parte del Giro Ordinario de la actividad económica de la Entidad, la cual requiere de acompañamiento y gestión permanente, el tiempo estimado es indefinido y/o durante la necesidad de la gestión requerida.

VINCULACION Y VALOR

Para el inicio de la gestión se suscribirá entre las partes un Contrato de Prestación de Servicios, el cual será cancelado en valores fijos mensuales a razón de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.200.000,00).

Atentamente,

JAINOVER NUÑEZ OSORIO
C.C. 83.166.150 De Tarqui Huila
T.P. 310082 C.S.J.